



RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2011, de la Dirección General de Gestión Forestal, por la que se aprueba el Plan Anual de Aprovechamientos del año 2011 (PAA), en montes del estado transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón, montes de utilidad pública y montes consorciados, administrados por el Gobierno de Aragón en la provincia de Teruel.

El Real Decreto 1410/1984, de 8 de febrero, determina el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de Conservación de la Naturaleza, habiendo sido asignados al Departamento de Agricultura y Medio Ambiente por Decreto 64/1984, de 30 de agosto, de la Diputación General de Aragón, y actualmente al Departamento de Medio Ambiente, y dentro de éste, a la Dirección General de Gestión Forestal, y todo ello, por el proceso seguido a través de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón; el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Decreto 281/2007, de 6 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente y demás disposiciones de general aplicación y aplicables al caso.

Entre las funciones traspasadas figuran las atribuidas a la Administración del Estado en materia de Montes del Estado, montes de titularidad del antiguo ICONA y la administración de los montes de utilidad pública propiedad de las entidades locales y los montes consorciados, tanto con Ayuntamientos como con particulares.

Vista la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón, la Ley 43/2003 de 21 de noviembre, de Montes, la Ley 10/2006, de 28 de abril, que modifica la anterior, el vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, el pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de los disfrutes en montes a cargo de la administración forestal aprobado por Resolución de 24 de abril de 1975, las Circulares por las que se dictan normas para ejecución y tramitación de aprovechamientos, nº 5/64-6/77-7/77-8/77-9/76 y 4/94, y demás disposiciones de general aplicación.

Examinado el Plan redactado por el Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel para los montes de Utilidad Pública, Elenco de Consorciados y Elenco de Propios de la provincia de Teruel, y teniendo en consideración que la planificación de los aprovechamientos es acorde con la utilización bajo condiciones técnico-facultativas que aseguran el principio de persistencia, estabilidad y mejora de los mismos, armonizando los factores socio-económicos y una razonable explotación de los montes.

Los aprovechamientos objeto de la presente Resolución se agrupan por tipo de monte, indicando las tasaciones dadas a los distintos aprovechamientos, siendo por tanto, importes previsibles, con las modificaciones que puedan surgir del resultado de las subastas. Con relación a los Consorciados, debe recordarse que los aprovechamientos correspondientes al suelo, son competencia del propietario, por lo que solamente deben aparecer los referidos al vuelo.

Visto todo lo expuesto anteriormente, esta Dirección General de Gestión Forestal, de conformidad con el informe del Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, con el informe del Jefe de Servicio de Planificación y Gestión Forestal, ha resuelto:

Aprobar el Plan Anual de Aprovechamientos para el año 2011, en los montes de la Comunidad Autónoma de Aragón, en los montes de utilidad pública y en los montes consorciados, en la provincia de Teruel, por un importe total de tasación de un millón setecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro coma veinticinco (1.799.884,25 €).

Zaragoza, 22 de febrero de 2011.

**El Director General de Gestión Forestal,
ALBERTO CONTRERAS TRIVIÑO**



Plan Anual de Aprovechamientos (PAA) de 2011 de Teruel:

CLASE DE APROVECHAMIENTO	Cuantía	Importe (€)
<u>Montes consorciados</u>		
Maderas (m ³)	1.427,00	39.180,00
Apícolas (Nc)	2.760,00	0,00
Arenas y Piedras (m ³)	0,00	0,00
Caza (Ha)	37.723,74	0,00
Corcho (kg)	0,00	0,00
Cultivos (Ha)	0,00	0,00
Frutos y Semillas (Kg)	0,00	0,00
Leñas (Et)	40,00	0,00
Ocupaciones (m ²)	27.000,00	0,00
Otras setas (Ha)	2.213,97	0,00
Pastos (Ha)	30.202,01	0,00
Plantas industriales (Ha)	0,00	0,00
Recreativos (Ha)	0,00	0,00
Resinas (Kg)	0,00	0,00
Trufas (Ha)	1.776,00	0,00
Maderas por peso (Tn)	0,00	0,00
Leñas por peso (Tn)	0,00	0,00
	TOTALES	39.180,00
<u>Montes de U.P.</u>		
Maderas (m ³)	9.498,95	288.206,40
Apícolas (Nc)	18.929,00	20.554,52
Arenas y Piedras (m ³)	50.000,00	9.706,40
Caza (Ha)	240.946,04	393.377,15
Corcho (kg)	0,00	0,00
Cultivos (Ha)	9.986,63	146.244,20
Frutos y Semillas (Kg)	0,00	0,00
Leñas (Et)	15.655,00	16.623,19
Ocupaciones (m ²)	8.504.394,57	315.823,59
Otras setas (Ha)	26.331,16	24.011,96
Pastos (Ha)	242.256,11	331.556,44
Plantas industriales (Ha)	0,00	0,00
Recreativos (Ha)	0,31	7.841,16
Resinas (Kg)	0,00	0,00
Trufas (Ha)	25.916,22	56.864,52
Maderas por peso (Tn)	80,00	480,00
Leñas por peso (Tn)	100,00	1.200,00
	TOTALES	1.612.489,53

**Montes Propios no de U.P.**

Maderas (m ³)	0,00	0,00
Apícolas (Nc)	0,00	0,00
Arenas y Piedras (m ³)	0,00	0,00
Caza (Ha)	0,00	0,00
Corcho (kg)	0,00	0,00
Cultivos (Ha)	162,57	1.488,81
Frutos y Semillas (Kg)	0,00	0,00
Leñas (Et)	0,00	0,00
Ocupaciones (m ²)	7.778,00	0,00
Otras setas (Ha)	0,00	0,00
Pastos (Ha)	327,22	672,60
Plantas industriales (Ha)	0,00	0,00
Recreativos (Ha)	0,00	0,00
Resinas (Kg)	0,00	0,00
Trufas (Ha)	0,00	0,00
Maderas por peso (Tn)	0,00	0,00
Leñas por peso (Tn)	0,00	0,00
	TOTALES	2.161,41

Montes Propios de U.P.

Maderas (m ³)	0,00	0,00
Apícolas (Nc)	610,00	961,51
Arenas y Piedras (m ³)	0,00	0,00
Caza (Ha)	2.240,97	5.514,34
Corcho (kg)	0,00	0,00
Cultivos (Ha)	11,20	240,25
Frutos y Semillas (Kg)	0,00	0,00
Leñas (Et)	0,00	0,00
Ocupaciones (m ²)	22.145,00	120.694,06
Otras setas (Ha)	0,00	0,00
Pastos (Ha)	4.589,62	17.809,14
Plantas industriales (Ha)	0,00	0,00
Recreativos (Ha)	0,00	0,00
Resinas (Kg)	0,00	0,00
Trufas (Ha)	370,19	834,01
Maderas por peso (Tn)	0,00	0,00
Leñas por peso (Tn)	0,00	0,00
	TOTALES	146.053,31

DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS	Importe (€)
Montes Consorciados	39.180,00
Montes de U.P.	1.612.489,53
Montes Propios No de U.P.	2.161,41
Montes Propios de UP	146.053,31
TOTAL.....	1.799.884,25